

SESION

Del día 12 de Agosto de 1842.

Aprobada el acta de la del día anterior, se dió cuenta con un oficio de la Suprema Corte, en que declara oficialmente impedido al Sr. Lic. D. Jerónimo Ortíz para desempeñar el cargo de Diputado para que fué electo por el Departamento de Jalisco.

A moción del Sr. Baranda se acordó que se llame al suplente.

Continuó la discusión del dictamen sobre el proyecto de Reglamento interior del Congreso.

Art. 67. Lo retiró la Comisión.

Art. 68. Leída por primera vez una adición sobre cualquier materia que sea y oído los fundamentos que quiera exponer su autor, se preguntará inmediatamente si se admite á discusión: admitida se pasará á la Comisión que corresponda, en caso contrario, se tendrá por desechada.

Sin discusión hubo lugar á votar y se aprobó.

Los artículos 69 y 70 se suspendieron hasta que se aprueben los artículos comprendidos en el párrafo de proposiciones.

Art. 71. Antes de comenzar la discusión, podrán los Ministros manifestar al Congreso lo que estimen conveniente: abierta aquella sólo se les concederá la palabra en los términos que á los Diputados, á no ser que, ya por sí, ya excitados por alguno de éstos, tuvieren que informar sobre hechos, pues enton-

ces podrán hacerlo con tal que sea antes de cerrarse la discusión en los casos en que estos se verifica.

Sin discusión hubo lugar á votar y se aprobó.

VII

De las votaciones.

Art. 72. Las votaciones serán:

Primero nominales.

Segundo por cédulas.

Tercero económicas.

Sin discusión hubo lugar á votar y se aprobó.

Art. 73. La nominal se hará del modo siguiente:

Cada Diputado comenzando por la derecha del Presidente, poniéndose en pie dirá en alta voz su apellido y también su nombre si tuere necesario para distinguirlo de otro, y la expresión sí ó no, según el sentido en que votare.

Un Secretario apuntará á los de la afirmativa y otro los de la negativa.

Concluido este acto, uno de los mismos Secretarios preguntará dos veces si falta algún Diputado por votar, y no faltando, votarán los Secretarios por su antigüedad, y por ultimo, el Presidente.

En seguida harán los Secretarios la regulación de votos, y leerán desde las tribunas, uno los nombres de los de la afirmativa, y otro los de la negativa para rectificar cualquiera equivocación; después dirán el número total de cada lista y publicarán la votación.

Sin discusión hubo lugar á votar y se aprobó.

1.

Art. 74.- La votación por cédulas, (que solo tendrá lugar en la elección de personas) se hará entregando cada Diputado su respectiva cédula, doblada al Presidente, quien la depositará, sin leerla en una ánfora que al intento se colocará en la mesa: cuando ya no haya quien presente cédula, se preguntará si falta algún individuo por votar, y á continuación uno de los Secretarios, vaciará la ánfora de la votación, contará las cédulas para ver si hay el número suficiente, y procederá á leerlas en alta voz, para que otro Secretario anote los nombres de las personas que en ellas aparecieron, y el número de sufragios que á cada una tocare.

Leída la cédula se pasará á manos del Presidente, el que las colocará en orden sobre la mesa para evitar cualquiera equivocación.

Finalmente se hará la reducción de votos, y se publicará la votación, quedando electo el que reuniere la mayoría absoluta.

Sin discusión hubo lugar á votar y se aprobó.

Art. 75.- Si ninguno la reuniere, entrarán en segundo escrutinio el que tenga mayor número de votos con el que le siga inmediatamente y si entre estos hubiere dos ó más con igual número, se nombrará entre ellos un competidor, que entrará en segundo

Art. 79.- Para las votaciones de que habla la primera parte del artículo anterior se necesita que esté presente la mayoría de los Diputados que deben componer el Congreso.

Sin discusión hubo lugar á votar y se aprobó.

Art. 80.- Lo suspendió la Comisión.

Art. 81.- Los empates en las votaciones que no sean para elegir personas, se decidirán repitiéndose la votación en aquella misma sesión; y si resultare empatada por segunda vez, se discutirá y votará de nuevo el asunto en la sesión inmediata.

Sin discusión hubo lugar á votar y se aprobó.

Art. 82.- Antes de cada votación llamará el Presidente con la campanilla, advirtiéndole que se vá á votar: lo mismo avisarán los porteros en las Salas de desahogo y poco después comenzará la votación.

Discutido hubo lugar á votar y se aprobó.

Art. 83.- A moción del señor Bolaños se dividió este artículo en dos partes: la. parte. Mientras esto se verifica, ningún Diputado podrá salir del salón, ni excusarse de votar.

Hubo lugar á votar y se aprobó.

2a. parte. Tampoco podrán entrar en este acto los que estén fuera cuando la votación se haga oficialmente.

Con discusión hubo lugar á votar y se aprobó.

El señor Rodríguez de San Miguel presentó la siguiente adición al mencionado artículo 83 y dice así: "Si algún Diputado ó Diputados al tiempo de las votaciones se retirasen para impedirlos, sin cargo de prevenírselos por el Presidente que no lo hagan, se tendrán por adheridos con sus votos al de la mayoría de los que queden presentes.

Admitida se mandó pasar á la Comisión de Reglamento.

Art. 84.- Los ministros que asistieren á la discusión, se retirarán luego que llegue la hora de la votación.

Sin discusión hubo lugar á votar y se aprobó.

116.- Acto continuo se nombrará una comisión compuesta de 24 individuos, incluidos los Secretarios la que en seguida pasará á comunicar al Excmo. Sr. Presidente provisional de la República estar concluida y jurada la Constitución y le presentará uno de los dos autógrafos de ella para que se guarde en el Archivo del Gobierno.

Con discusión hubo lugar á votar y se aprobó.

117.- Esta misma Comisión acompañará al mencionado Excmo. Sr. Presidente al salón de las Sesiones hasta dejarlo bajo del dosel, en donde habrá dos asientos, el de la derecha ocupará el Presidente del Congreso y el de la izquierda el de la República.

Art. 78.- Para las votaciones de que habla el artículo 83 del artículo anterior se deberá que está presente la mayoría de los Diputados de la Cámara de Diputados. Sin discusión hubo lugar á votar y se aprobó. Art. 80.- Se suspende la Comisión. Art. 81.- Los señores que se retiraren para impedir las votaciones, se tendrán por adheridos con sus votos al de la mayoría de los que queden presentes. Se la votación en aquella misma sesión y si no se la votación por segunda vez, se discutirá y votará de nuevo el asunto en la sesión inmediata. Sin discusión hubo lugar á votar y se aprobó. Art. 82.- Antes de cada votación llamará el Presidente con la campanilla, advirtiéndole que se va á votar: lo mismo avisarán los porteros en las salas de despacho y poco después comenzará la votación. Discutido hubo lugar á votar y se aprobó. Art. 83.- A moción del señor Belandier se levantó este artículo en dos partes: la primera: "Nada de lo que se verifique, ningún Diputado podrá salir del salón, ni excusarse de votar. Hubo lugar á votar y se aprobó. La parte segunda entró en esta sesión y se votó cuando se abrió la votación no había votado."

Sin discusión hubo lugar á votar y se aprobó.

Art. 118.- Puesto en pié el Presidente de la República le presentará el Secretario mas antiguo el libro de los Evangelios abierto, y poniendo aquel sobre ellos la mano, hará el juramento bajo la formula siguiente: Juro por Dios y los Santos Evangelios guardar y hacer guardar exactamente la Constitución de la República, decretada y sancionada en (aquí la fecha) por el Congreso Constituyente de la Nación Mexicana.

Sin discusión hubo lugar á votar y se aprobó.

113.- Concluido este acto, tomará asiento el Presidente de la República y si dirigiere la palabra al Congreso, le contestará el Presidente de este en términos generales.

Sin discusión hubo lugar á votar y se aprobó.

120.- Al entrar y salir del Salón el Presidente de la República, se pondrán en pié todos los Diputados, á excepción de su Presidente, que solamente lo verificará á la entrada del primero, cuando este haya llegado á la mitad del Salón.

Sin discusión hubo lugar á votar y se aprobó.

121.- La misma Comisión que acompañó al Presidente de la República en su venida, lo acompañará en su regreso hasta la puerta exterior del local del

Congreso.

Sin discusión hubo lugar á votar y se aprobó.

122.- Luego que vuelva esta Comisión, se leerá el acta del día y aprobada que sea, el Presidente del Congreso cerrará las sesiones bajo la formula siguiente: El Congreso Constituyente de la Nación Mexicana, habiendo cumplido su misión con arreglo á los poderes que le confirió cierra sus sesiones hoy (aquí la fecha).

Sin discusión hubo lugar á votar y se aprobó.

Art. 123.- Siempre que algún Diputado se presentare á jurar para entrar en el desempeño de sus funciones, se nombrará una Comisión compuesta de un Secretario y otro individuo del Congreso, que saldrá á recibirlo hasta la puerta principal del Salón.

Sin discusión hubo lugar á votar y se aprobó,

124.- En el acto de prestarse cualquier juramento, se pondrán en pié tanto los Diputados como las personas que se hallaren en las galerías.

Sin discusión hubo lugar á votar y se aprobó.

— X —

DE LA COMISION DE POLICIA.

125.- Se dividió en partes por la Comisión.

la. parte.- Estará á cargo de esta Comisión: primero vigilar el aseo y conservación del edificio, la seguridad de sus alhajas y utensilios, el buen comportamiento del portero y mozos del servicio,

Congreso.

133.- Sin discusión hubo lugar á votar y se aprobó. -- Luego que volvió esta Comisión, se leere el acta del día y aprobada que sea, el Presidente del Congreso ordenó las sesiones para la fecha siguiente: El Congreso Constituyente de la Nación Mexicana, habiendo cumplido su misión con arreglo á los poderes que le confirió el Poder Ejecutivo, hoy (añadid la fecha).

134.- Sin discusión hubo lugar á votar y se aprobó. -- Siempre que algún Diputado comparezca á votar para entrar en el despacho de sus funciones, se recibirá una Comisión compuesta de un Secretario y otro individuo del Congreso, que saldrá á recibirlo hasta la puerta principal del Salón.

135.- Sin discusión hubo lugar á votar y se aprobó. -- En el acto de presentarse cualquier Diputado, se pondrán en pie tanto los Diputados como las personas que se hallaren en las galerías.

136.- Sin discusión hubo lugar á votar y se aprobó.

I
DE LA COMISION DE POLICIA.

137.- Se dividió en partes por la Comisión. -- La parte... -- Primeros vigilar el aseo y conservación del edificio, la seguridad de sus alhajas y utensilios, el buen comportamiento del portero y mozo del edificio.

dando cuenta al Congreso oportunamente, de cualquier ocurrencia notable sobre estos puntos, para que provea de remedio.

Hubo lugar á votar y se aprobó.

2a. parte.- La Comisión adoptó la redacción indicada por el Sr. Vargas (D. Joaquín) y quedó en los términos siguientes: segundo presentar mensualmente al Congreso para su aprobación, el presupuesto de dietas de los Diputados y de sueldos de dependientes del mismo Congreso, así como de los demás gastos que se ofrecieren.

Discutido hubo lugar á votar y fué aprobado.

3a. parte.- Tercero, proponer al Congreso lo que deba hacer en cualquier caso no previsto, que tenga relación con los objetos comprendidos en este artículo.

Hubo lugar á votar y fué aprobada.

XI
DE LAS GALERIAS.

Art. 126.- Los espectadores se presentarán sin armas, conservarán respeto, silencio y compostura, y no tomarán parte alguna en las discusiones por demostraciones de ningún género.

Con discusión hubo lugar á votar y se aprobó.